



INGER

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

CONVOCATORIA

Procedimiento de Contratación:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Carácter:	Nacional
Clasificación:	Electrónica
Número CompraNet:	IA-012W00999-E1-2017
Objeto de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

ÍNDICE

Contenido	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación de Procedimiento Licitatorio.	6
Sección II Objeto y Alcance del procedimiento de contratación	8
Sección III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación y se adjudicará el contrato respectivo.	16
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	20
Sección V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición y se adjudicará el contrato respectivo de acuerdo al reglamento lo traslade.	23
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	25
Sección VII Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades	33
Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	34
Anexo Técnico	48

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Geriátría a través de la **Subdirección de Administración**, ubicado en Avenida Contreras número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, de esta Ciudad de México; y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 39, 77, 78 y 85 del Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia y demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y DE FORMA ELECTRÓNICA**, cuyo objeto es la contratación de los “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES**”, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

G L O S A R I O

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE	Subdirección de Administración
ÁREA REQUIRENTE	Subdirección de Administración
ÁREA TÉCNICA	Jefatura de departamento de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales
SERVICIO	Los que se mencionan con motivo del presente Procedimiento de Contratación.
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Geriatria y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública
CONVOCANTE	El Instituto Nacional de Geriatria, a través de la Subdirección de Administración
CONVOCATORIA	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación
INGER	Instituto Nacional de Geriatria
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de prestadores de SERVICIOS, o una combinación de dichas fuentes de información.
LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

CONVOCATORIA

POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Geriátria.
PROPOSICIÓN:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral con quien el Instituto Nacional de Geriátria, celebre el CONTRATO y/o PEDIDO derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SFP:	La Secretaría de la Función Pública
TESOFE:	La Tesorería de la Federación

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el Instituto Nacional de Geriátria.

El **ÁREA CONTRATANTE** es la Subdirección de Administración, con domicilio en Avenida Contreras número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación.

- 1 Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LAASSP, los medios de participación que deberán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Electrónico (Fracción II del artículo 26 BIS de la LAASSP)

En el envío de aclaraciones, proposiciones y emisión del fallo, los Licitantes deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la **firma electrónica avanzada (FIEL)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- 2 Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LAASSP, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional (Fracción I del artículo 28 de la LAASSP)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **IA-012W00999-E1-2017**

d) Ejercicio fiscal de Contratación.

La presente contratación se realizará con cargo a los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2017.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, enviados por el licitantes a la Convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al **ESPAÑOL**.

f) Disponibilidad presupuestaria

La convocante cuenta en la partida de gasto **35901 “SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION”**, con la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente procedimiento de contratación, cuya naturaleza corresponde a recursos fiscales para el año 2017.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto del Procedimiento de Contratación.

La contratación es la prestación del **Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes** para el ejercicio fiscal 2017, cuyas especificaciones técnicas del servicio se incluyen en el Anexo Técnico de la misma.

b) Agrupación de Partidas.

No aplica, se adjudicará por partida única

c) Precio Máximo de Referencia

No aplica

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Internacionales; de Referencia o Especificaciones.

No aplica.

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará.

No aplica.

f) Tipo de Contrato.

La contratación del servicio en cita será con montos fijos, por lo que no habrá un aumento en los costos del servicio.

g) Modalidades de Contratación.

Reglas a las que se sujetará el procedimiento de contratación, en caso de financiamiento de terceros (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública)

No aplica.

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción 12 de la LAASSP y 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la partida objeto del Contrato será adjudicada a un solo Licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación.

i) Modelo de contrato o pedido.

CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INGER, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INGER”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO, DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2012, se adicionó la fracción IV bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, creándose así el Instituto Nacional de Geriatria, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.
2. Con fecha 22 de noviembre de 2012, el Patrimonio de la Beneficencia Pública otorgó en comodato de forma Ad Corpus al Instituto Nacional de Geriatria, el inmueble ubicado en Avenida Contreras número 428, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México, Distrito Federal.
3. El presente contrato se celebra mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas en términos de lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como 35 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I. **“EL INGER”** declara a través de su Representante, que:

- I.1. De conformidad con el artículo 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Geriatria, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Salud y tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia.
- I.2. De acuerdo a lo dispuesto el artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General del Instituto está facultado para celebrar actos y documentos inherentes a su objeto.
- I.3. El Doctor Luis Miguel Francisco Gutiérrez Robledo, es el Representante de **“EL INGER”** de conformidad con lo dispuesto en el nombramiento de Director General del Instituto Nacional de Geriatria expedido a su favor en fecha 16 de diciembre de 2012.
- I.4. Cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, en la partida **35901 “SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION”** del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal.
- I.5. El Registro Federal de Contribuyentes del Instituto Nacional de Geriatria es ING120531AC5.
- I.6. Para los efectos del presente contrato y sus anexos señala como domicilio, el ubicado en Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines número 2767 Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, con el Código Postal 10200.

II. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara a través de su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____.

II.2. **“EL REPRESENTANTE LEGAL”** acredita su personalidad con la escritura pública _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, quien manifiesta que las facultades con las que cuenta no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3. Su representada tiene el Registro Federal de Contribuyentes _____, constituyendo la constancia para efectos fiscales.

II.4. Tanto él, su representada y socios de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, que les impidan contratar y con la seguridad de que ni su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo.

II.5. Tanto él como su representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.6. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**.

II.7. Su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.

II.8. Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”** el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

II.9. Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

II.10. Está consciente de la responsabilidad que implica el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**, así como de la confidencialidad y reserva que debe guardar respecto de la información que se genere con motivo del presente instrumento.

III. Declaran “LAS PARTES”, a través de sus representantes, que:

III.1. En el procedimiento de contratación señalado en el numeral 3 del apartado de Antecedentes, la solicitud a cotizar, la cotización presentada por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

III.2. Sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se obliga a prestar a **“EL INGER”** el servicio de “Mantenimiento de Áreas Verdes”, de conformidad con lo establecido en el **“ANEXO ÚNICO”**.

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. **“EL INGER”**, cubrirá a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** como contraprestación del objeto del presente contrato la cantidad total de _____ más el 16 % (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicho importe será pagadero contra la factura presentadas al término del servicio.

El precio unitario de “**LOS SERVICIOS**” es el señalado en el “**ANEXO ÚNICO**”, y será fijo durante toda la vigencia del presente contrato.

No se otorgarán anticipos.

Concluida la prestación total o parcial de “**LOS SERVICIOS**” en términos del presente contrato y su “**ANEXO ÚNICO**” y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” entregará la factura correspondiente, las cual será pagada dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su entrega.

El pago referido se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta bancaria que para tal efecto proporcione por escrito “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

La factura deberá elaborarse con los siguientes datos:

A NOMBRE DE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA
DOMICILIO Av. Contreras no. 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación
FISCAL: Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.
R.F.C.: ING120531AC5.

En caso de que la factura y/o su documentación anexa presente errores o deficiencias, “**EL INGER**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán de corregir y devolverá la documentación a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” para que sea subsanada y la presente nuevamente. El periodo que transcurre a partir de la entrega del escrito donde “**EL INGER**”, señala las inconsistencias y hasta que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo establecido en el cuarto párrafo de la presente Cláusula, de acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será responsabilidad del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, determinar, documentar y notificar el importe que se aplicará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” por concepto de penas convencionales.

El pago señalado, está condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y con motivo del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.

TERCERA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia que dará inicio el _____ y concluirá el _____ y/o hasta el total cumplimiento de las obligaciones de “**LAS PARTES**”, conforme a los términos previstos en el presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL “PRESTADOR DE SERVICIOS”:

- a) Llevar a cabo el objeto del contrato, conforme a las especificaciones estipuladas en el mismo y su “**ANEXO ÚNICO**” a entera satisfacción de “**EL INGER**”.
- b) Será el único responsable por la ejecución y calidad de “**LOS SERVICIOS**”, debiendo de proporcionarlos en las fechas o plazos, lugares, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y/o en su “**ANEXO ÚNICO**”.
- c) Garantizar que “**LOS SERVICIOS**” serán realizados de forma profesional, igual o mejor que los estándares operacionales reconocidos aplicables a tales servicios. Si “**EL INGER**” considera que ocurrió una falta a esta garantía, lo notificará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” por escrito, describiendo la naturaleza de la falta, debiendo de estar de acuerdo en que la falta ocurrió y urgentemente la remediará para cumplir totalmente con la garantía.
- d) Garantizar a “**EL INGER**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” contrae en virtud del presente instrumento contractual, para lo cual este último se obliga a otorgar fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada para ello, de conformidad con lo siguiente:

El importe de la garantía será por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía a que se refiere la presente Cláusula deberá ser entregada por el **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ante la Subdirección de Administración de **“EL INGER”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de fianza antes aludida deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que la otorgue:

- Expedirse a favor del Instituto Nacional de Geriatría;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**;
- Además, deberá contener de **manera expresa**, que:

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones, previsto en el contrato y/o acto administrativo garantizados.

Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

*Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“EL INGER”**.”*

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de **“LOS SERVICIOS”** no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y su correspondiente **“ANEXO ÚNICO”**, o que se realice el incumplimiento por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, de cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, y que una vez iniciado y agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al presente contrato, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá tramitar la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas en su totalidad las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a entera satisfacción de **“EL INGER”**, la persona que a la fecha ocupe la Subdirección de Administración procederá a extender la constancia de cumplimiento de las mismas, siempre y cuando reciba además de la constancia de cumplimiento, la solicitud de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

e) Realizar la supervisión de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y del personal a su cargo, encargado de dichas tareas de conformidad con lo establecido en el **“ANEXO ÚNICO”** del presente contrato.

- f) Responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores de “**EL INGER**” o a terceros, durante y con motivo de la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.
- g) Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor durante la prestación de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato.
- h) Proporcionar a “**EL INGER**” una relación del personal a través del cual prestará “**LOS SERVICIOS**”.
- i) Reintegrar a “**EL INGER**” las cantidades que le hayan sido pagadas indebidamente o en exceso por los servicios no entregados conforme a lo señalado en el presente instrumento. Las cantidades a que se hace referencia serán más los intereses respectivos, calculados desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de “**EL INGER**”; las cantidades serán reclamadas, conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos de la Federación, para el caso de prórroga de pago de créditos fiscales.
- j) Todas las erogaciones y gastos directos e indirectos, que para el cumplimiento del objeto del presente contrato realice “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, por concepto de pagos a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser repercutidos a “**EL INGER**”.
- k) Si con motivo de la prestación de “**LOS SERVICIOS**” por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se causara perjuicio a terceros, éste en su caso, se obliga a responder de ello y eximir de toda responsabilidad a “**EL INGER**”.
- l) Queda expresamente estipulado que el personal para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” o que utilice “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “**EL INGER**” como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” como intermediario, por lo que “**EL INGER**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de “**EL INGER**”.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “EL INGER”:

- a) Pagar a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura o recibos, a través de cheque nominativo y en los términos estipulados en la Cláusula Segunda de este contrato. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- b) Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente contrato, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su “**ANEXO ÚNICO**”.
- c) Proporcionar por escrito a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene “**EL INGER**”.
- d) Designar como Supervisor o Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato a la **Lic. Erika Plata Córdoba** quien será la responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente contrato.
- e) En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, “**EL INGER**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del plazo para realizar el pago.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES.- “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a pagar como pena convencional a “**EL INGER**” a razón del 7.5% (siete punto cinco por ciento), el cual se aplicará al valor de los mismos, por cada día natural de atraso en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”. La suma de todas las

penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas.

SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, “**EL INGER**”, en cualquier momento podrá suspender temporalmente “**LOS SERVICIOS**”, en cuyo caso únicamente se pagarán a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” los efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**EL INGER**”, previa petición y justificación de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, éste reembolsará los gastos no recuperables que se hayan originado durante el tiempo que dure dicha suspensión, siempre que los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

“**LAS PARTES**” pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, el presente contrato deberá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

Por regla general no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificados mediante dictamen suscrito por el “**EL INGER**”, en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la suspensión de los servicios, para lo cual se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo.

OCTAVA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “**LAS PARTES**” convienen en que serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

- I. Por acuerdo entre “**LAS PARTES**”.
- II. Por haber cumplido el objeto del contrato.
- III. Por las causas y en los términos que establece el artículo 54 Bis de la LAASSP.

NOVENA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- La falta de cumplimiento de cualquiera de “**LAS PARTES**” a las obligaciones a su cargo, dará lugar a que la parte afectada exija el cumplimiento forzoso o la rescisión del contrato, siendo la parte responsable la obligada al pago de los daños y perjuicios, fehacientemente acreditados.

También procederá la rescisión por parte de “**EL INGER**”, sin responsabilidad para él, cuando:

- I. La autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.
- II. La Autoridad Gubernamental competente, del domicilio de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” emita orden a éste, que impida el cumplimiento del objeto del contrato y, como consecuencia, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” quede imposibilitado para cumplir parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA. DE LAS RESTRICCIONES PARA TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL INGER**” a través de su Representante.

Para efectos de lo anterior, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” entregará a “**EL INGER**” solicitud y contrato de cesión de derechos de cobro, celebrado entre “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera. El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** tomará conocimiento de la persona física o moral a quien le fueron cedidos los derechos de cobro referidos para que se realice el pago correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la

celebración del convenio modificatorio respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. NULIDAD DEL CONTRATO.- En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se encuentre en algún supuesto señalado en el artículo 50 de la LAASSP, el presente contrato será nulo de pleno derecho.

DÉCIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO**, constituyen un acuerdo entre **“LAS PARTES”**, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

“LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido vicio alguno del consentimiento.

DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.- **“LAS PARTES”** convienen en que todas las notificaciones que deban o deseen realizarse en relación con el presente contrato, deberán hacerse por escrito mediante entrega directa con acuse de recibo, fax, correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo, porte pagado, dirigidas a los domicilios convencionales indicados en las Declaraciones del presente contrato, fax o correo electrónico que al efecto se notifiquen por escrito. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

DÉCIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.- Si durante la vigencia del presente instrumento existan desavenencias derivadas de su cumplimiento, **“LAS PARTES”** en cualquier momento podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación.

El acuerdo al que lleguen **“LAS PARTES”** durante la conciliación obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- **“LAS PARTES”** declaran que el presente contrato les ha sido leído y explicado en cuanto a su contenido y alcance jurídico, razón por la cual manifiestan que el mismo no contiene error, dolo, lesión, violencia o mala fe alguna, y que, para la interpretación y cumplimiento del mismo, se someten a las leyes y tribunales federales, jurisdicción del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su valor y consecuencias legales, lo firman para constancia ante la presencia de dos testigos, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ____.

POR **“EL INGER”**

POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los diversos actos del procedimiento de contratación se registrarán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme al Artículo 43 de la LAASSP, el plazo establecido por la convocante para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, será de 13 días naturales contando a partir de la entrega de la última invitación hasta la emisión del fallo.

b) Calendario de Eventos

Se hace de conocimiento de los licitantes participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de CompraNet conforme al siguiente calendario:

Fecha de publicación	Acto de Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
03 de marzo de 2017	7 de marzo de 2017 12:00 horas	14 de marzo de 2017 13:00 horas	15 de marzo de 2017 16:00 horas
Visita a las Instalaciones de los Licitantes	NO APLICA	Visita a las Instalaciones de la Convocante	NO APLICA
Fecha para la Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo		
Lugar para la Formalización del Contrato	En la oficina de la Subdirección de Administración		
Los Eventos serán realizados en:	En los horarios y días establecidos a través de CompraNet		
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet).		

Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de la Convocante.

Aplica	Lugar	Hora y días	Objeto
NO			

c)

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de la siguiente forma:

Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de LICITANTES deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

1. Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde que reciben la invitación al procedimiento y **hasta 24** horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito a través de la página CompraNet a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO de la Ley, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su **interés** en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la CONVOCANTE.
2. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF, a través del sistema COMPRANET, acompañando una copia de los mismos en versión Word, que permita agilizar el acto.
3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre este sistema CompraNet al momento de su envío.
4. Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de la Ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones.
5. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones vía electrónica; éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el proceso de contratación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones Conjuntas.

No aplica

f) Proposición Única.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se podrá entregar información complementaria, por lo que deberán entregar la propuesta en un solo archivo.

h) Acreditación de Personalidad.

En términos de los artículos 29, fracción VII de la LAASSP y 39 fracción III inciso i) y 48, fracción V de su REGLAMENTO, los Licitantes o sus representantes deberán presentar el escrito libre (vía electrónica), en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica.

i) Rúbrica de las Proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones y por tratarse de una licitación electrónica, se emplearán los medios de identificación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública.

j) Garantía de Cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil.

Garantía de Cumplimiento: El licitante adjudicado, deberá presentar una garantía de cumplimiento que será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de impuestos, preferente a través de fianza otorgada por institución autorizada o cheque de caja expedido a favor del Instituto Nacional de Geriátria dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato; el original de dicha póliza deberá ser entregado al Área Contratante.

Póliza de Responsabilidad Civil: El licitante adjudicado, deberá garantizar el pago de cualquier daño que cause su personal con motivo de la prestación del servicio, mediante la presentación de una póliza de seguro de responsabilidad civil dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato por el 5% del monto total del mismo antes de impuestos, con el objeto de cubrir cualquier eventualidad ocasionada por los operarios; el original de dicha póliza deberá ser entregado al Área Contratante.

k) Acto de Fallo y Firma de Contrato o Pedido.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la LEY y 39, Fracción III, inciso k) del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria.

Los Licitantes que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet.

Contrato.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO en la fecha y hora señalada en el inciso b) de ésta sección.

Vigencia del Contrato			
A partir del día del Fallo	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo	
		Del	Al
	X	16 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2017

Para la Elaboración y Formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Carta de no revocación de poderes		X	
4	Registro Federal de Contribuyentes			X
5	Identificación oficial con fotografía del representante legal (VIGENTE)			X
6	Comprobante de domicilio fiscal			X
7	Manifiesto de integridad		X	
8	Manifiesto de NO caer en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley		X	
9	Escrito de Estratificación de empresa		X	
10	Propuesta Técnica y Económica en formato Word y Excel (Se tomará la enviada por CompraNet)		X	
11	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del pedido.		X	
12	Constancia de institución financiera que acredite la existencia de la cuenta de cheques a favor del PROVEEDOR o PRESTADOR DEL SUMINISTRO, misma en la que se realizarán los pagos.		X	
13	Copia del último estado de cuenta bancario			X
14	Garantía de cumplimiento por el 10 % del monto del contrato antes de IVA.		X	
15	Constancia de la visita a las instalaciones de la convocante. (En caso de que aplique)			X
16	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.			

* Los puntos 3, 7, 8, 9 y 10 deberán presentarse en hoja membretada del Licitante con firma original.

** Los puntos 6 y 13 no deberán tener una antigüedad mayor a 3 meses a la fecha de firma del contrato.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

De conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>Es indispensable que el Licitante presente con firma electrónica de su representante legal, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica; 2. Manifiesto de nacionalidad; 3. Manifiesto de no existir impedimento para participar 4. Declaración de integridad. 5. Escrito de estratificación; 6. Propuesta Técnica; 7. Propuesta Económica; 	<p>La falta de firma del representante legal del Licitante, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma imprime la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento del licitante, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.</p>	<p>La proposición del Licitante no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
<p>Es indispensable que el Licitante presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos dentro del procedimiento de contratación.</p>	<p>La falta de la manifestación bajo protesta de decir verdad en dichos documentos, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas.</p>	
<p>Es indispensable que en los procedimientos de contratación electrónicos, los Licitantes presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente aceptación a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>	<p>La falta de presentación de la manifestación de aceptación y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.</p>	<p>No se desechará la proposición si la manifestación de aceptación no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que los Licitantes presenten los documentos solicitados como obligatorios	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del Licitante, cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que el licitante se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades del licitante, el objeto de la contratación, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo, entre otros.	No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos a evaluar pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición.
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el Licitante, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en la presente Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	
Es indispensable que la propuesta económica del participante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correcta, tomando como base el precio unitario, las cifras deben de ser hasta dos cifras después del punto decimal.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y el licitante no acepta las correcciones a que haya lugar.	No se desechará la propuesta cuando el participante Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.

Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LAASSP, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Causas expresas de desechamiento, en los casos de Visitas a las Instalaciones	APLICA	
	SI	NO
Si el LICITANTE no presenta o integra dentro de su proposición el original o copia del Acta de Visita a las Instalaciones del Instituto Nacional de Geriatria, que hace constar la misma.		X

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

BINARIO

En esta modalidad, la adjudicación se hará al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria; los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

La determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el artículo 51 del REGLAMENTO de la LEY.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

- a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Contratación que se aceptaron técnicamente;
- c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LEY o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LEY. Cuando algún precio

ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LEY.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES al presentar sus PROPOSICIONES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de formato	Particularidad	Afecta la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.	<i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LAASSP</i>	Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	Si
2	Escrito de Facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Para que el LICITANTE intervenga en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Con la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad	<i>Artículo 29, fracción VI de la LAASSP</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada e intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad ; La firma electrónica del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI
3	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Con la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se	<i>Artículo 29, fracción VII de la LAASSP, 39 fracción VI y 48, fracción V del REGLAMENTO</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO o PEDIDO respectivo. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad ; 3. La firma electrónica del Representante Legal de la persona física o moral	4	Obligatorio	SI

	<p>señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>Del representante legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico,</p>		<p>Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>4. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
4	<p>Manifiesto de Nacionalidad</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica del licitante o del representante legal.</p>	<p><i>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LAASSP</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral Licitante es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>	5	Obligatorio	SI
5	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar</p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que actúa de buena fe y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p>	<p><i>Artículo 29, fracción VIII de la LAASSP y 39, fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LAASSP</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>	6	Obligatorio	SI
6	<p>Declaración de Integridad</p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar</p>	<p><i>Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI, inciso f) del</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que</p>	7	Obligatorio	SI

	<p>conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Geriátria induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p>	<p><i>REGLAMENTO de la LAASSP</i></p>	<p>se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>3. La firma electrónica del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>			
7	<p>Proposición Técnica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la(s) partida(s) por los que desea participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones. Contenga la firma electrónica del representante legal del licitante en la última hoja que integra la proposición técnica</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LAASSP y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LAASSP.</p>	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones (Copiar todas y cada una de las especificaciones del Anexo Técnico);</p> <p>3. Contenga la firma electrónica del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.</p>	9	Obligatorio	SI
8	<p>Proposición Económica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la(s) partida(s) por las que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del bien</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LAASSP y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LAASSP.</p>	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p>	10	Obligatorio	SI

	<p>ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</p>		<p>3. Contenga la firma electrónica del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</p>			
9	<p>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico adquisiciones@inger.gob.mx Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5655-1921 Ext. 59523 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>Que el escrito contenga: 1.La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto. 2.La firma electrónica del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>	<p>Formato libre</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>NO</p>
10	<p>Escrito de Estratificación Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Incluya la manifestación Bajo protesta de decir verdad</p>	<p><i>Artículos 14 y 36 Bis de la LAASSP</i></p>	<p>En caso de documento emitido por el LICITANTE a) Se verificará que el escrito contenga firma electrónica por parte del Representante Legal del Licitante. b) Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” c) Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría</p>	<p>8</p>	<p>Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener igualdad de condiciones</p>	<p>NO</p>

			<p>de Economía</p> <p>a) Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</p> <p>b) Indica el nivel de estratificación del Licitante.</p>			
11	<p>Manifestación de Responsabilidad Laboral, Penal, Civil o de Cualquier Índole.</p>		<p>Del Manifiesto:</p> <p>a) Lugar y fecha correctos, es decir que se encuentren dentro del rango del procedimiento</p> <p>b) Nombre completo del licitante,</p> <p>c) Contenga la firma autógrafa del Representante legal del licitante</p>	11	Obligatorio	Si
12	<p>Manifestación que los precios se mantendrán fijos hasta la extinción de la vigencia del Contrato.</p>		<p>Del Manifiesto:</p> <p>a. Lugar y fecha correctos, es decir que se encuentren dentro del rango del procedimiento.</p> <p>b. Nombre y folio del proceso licitatorio correcto</p> <p>c. Firma autógrafa del representante legal</p>	12	Obligatorio	Si
13	<p>Carta de NO Revocación de Poder</p> <p>Que la persona moral Licitante acredite, mediante la manifestación Bajo protesta de decir verdad que los poderes que le fueron otorgados no han sido revocados</p>		<p>Del Manifiesto:</p> <p>a) Lugar y fecha</p> <p>b) Nombre completo del licitante y Representante legal.</p> <p>c) Datos del Acta donde se le otorgan los poderes al representante legal (número de acta, fecha de expedición, nombre y número del notario)</p> <p>d) Contenga la firma autógrafa del Representante legal del licitante</p>	13	Obligatorio para los licitantes que sean Personas Morales	No
14	<p>Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</p>	<p><i>Numeral 2.1.31. de la Miscelánea Fiscal 2017</i></p>	<p>Que la opinión sea emitida por el SAT.</p> <p>Que sea Positiva.</p> <p>Que no tenga más de 1 semana de antigüedad a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.</p>	Formato emitido por el SAT al dar la respuesta	Obligatorio	Si

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito (vía electrónica), en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse, entre otros aspectos, lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga, mano de obra, insumos, refacciones y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del Contrato** considerando que la cotización deberá presentar hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales (hasta dos cifras después del punto decimal).

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En el caso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, el procedimiento de contratación inicia con el envío del último correo electrónico enviado por medio del sistema electrónico denominado Compranet, y concluye con la emisión del fallo o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el ÁREA CONTRATANTE pondrá las proposiciones a disposición del ÁREA REQUIRENTE.

El TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE o, en su caso, el servidor público que sea designado por este con nivel mínimo de Subdirector de Área, con asesoramiento del ÁREA TÉCNICA en su caso, realizará la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en la CONVOCATORIA. Para tal efecto, deberá elaborar y firmar un dictamen en el que se motiven y fundamenten las razones por las que se aceptan o desechan las proposiciones presentadas.

El TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE o, en su caso, el servidor público designado con nivel mínimo de Subdirector de Área, conjuntamente con el ÁREA CONTRATANTE, realizarán la evaluación de la oferta económica presentada por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en las CONVOCATORIAS que incidan en el ámbito de su competencia, fundando y motivando las razones por las que se acepta o desecha la propuesta, debiendo elaborar y suscribir el dictamen respectivo.

El ÁREA CONTRATANTE correspondiente, llevará a cabo la evaluación de la documentación legal en términos de los criterios previstos para tales efectos en las CONVOCATORIAS correspondientes, elaborando y suscribiendo el dictamen respectivo.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LAASSP y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la misma .

ACTO DE FALLO.

El contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los LICITANTES, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO o PEDIDO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La CONVOCANTE podrá cancelar una Licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Nacional de Geriatria.

La determinación de dar por cancelado el procedimiento deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas que no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la licitación se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en los artículos 65, 66 y 67 de la LAASSP.

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales y representantes de empresas internacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

FORMATO 1

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Yo, _____ (Nombre) _____ representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi **interés** por participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, Domicilio completo, y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 2

ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

_____ Nombre del representante legal
--

_____ Cargo en la empresa

_____ Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en **programa Word**.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato PDF, acompañando una versión Word

FORMATO 3

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Lugar y Fecha _____

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

Yo _____, representante legal de la empresa
_____, manifiesto

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes requeridos en la convocatoria).

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO 4

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
RFC:	
Domicilio:	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 5

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ del 20____

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes requeridos en la convocatoria).

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO 6

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ del 20__

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.

P r e s e n t e .

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que _____ la _____ empresa _____ denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO**

PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, (señalar denominación y número)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 2015.

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Geriatria induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional , (señalar denominación y número)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 8

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

SEÑALAR EL NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Nombre o razón social del PROVEEDOR: _____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Bajo Protesta de Decir Verdad

Nombre y Firma Representante Legal

FORMATO 9

PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 20__.	Hoja No. __ de —
Instituto Nacional de Geriatria. Presente. Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres personas No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	

Descripción Técnica del Bien	Unidad de Medida	Cantidad

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.
Manifiesto la Aceptación de que el tiempo de entrega de los BIENES será conforme al anexo técnico.
Atentamente
Nombre de la persona facultada legalmente _____ (Cargo en la empresa) _____

**Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 10

PROPUESTA ECONÓMICA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2015. Instituto Nacional de Geriatria. Presente. Con relación al Procedimiento de Invitación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. __ de _____
---	-------------------------

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE (S/IVA)	IMPORTE TOTAL SIN IVA
		Sub-total	
		IVA	
		Otros Impuestos o comisiones	
		Descuentos	
		Gran Total	

**Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 11

PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE.

(Lugar y fecha)

**INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.
PRESENTE.**

A fin de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, Relativa a la _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, en caso de resultar adjudicado deslinda al INGER de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 12

PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.
PRESENTE.**

A fin de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica No. _____, Relativa a la Contratación del Servicio _____, en mi nombre y representación del Licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios de la propuesta económica presentada en esta Invitación, se cotizan en moneda nacional y se **mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato**, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios, salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

FORMATO 13

PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CARTA DE NO REVOCACION DE PODER

(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.
PRESENTE.**

A fin de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Carácter Electrónica No. _____, Relativa a la Contratación del Servicio _____, YO (nombre del representante legal) en representación del Licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me han sido revocados los poderes tal como están asentados en el acta _____ de fecha _____, otorgada ante el Notario Público número _____ de _____, licenciado _____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

ANEXO TÉCNICO

1.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

1.1 La prestación del servicio se ejecutará de la forma siguiente:

De lunes a viernes de las 08:00 a las 17:00 hrs. con una hora de comida dentro del horario establecido. En los días de descanso obligatorios por ley no se prestará el servicio.

En caso de que **"EL INGER"** determine cambiar de domicilio, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá proporcionar el servicio en el inmueble que se determine utilizar como sede, ajustándose a los requerimientos que la institución determine, sin que esto genere un costo adicional en el servicio.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la ejecución del servicio deberá emplear solamente personal mayor de 18 años. El personal deberá de estar en condiciones físicas y de salud apta para desempeñar el servicio, contar con seguridad social y equipo de protección adecuados.

1.2 **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el pago de cualquier daño que cause su personal con motivo de la prestación del servicio a **"EL INGER"**, mediante la presentación de una póliza de seguro de responsabilidad civil, en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del inicio del contrato por el 5 % del monto total del contrato antes de IVA, con el objeto de cubrir cualquier eventualidad ocasionada por los operarios; el original de dicha póliza deberá ser entregado a **"EL INGER"**.

1.3 Todo el personal designado, deberá presentarse uniformado y portar gafete de identificación proporcionado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en un lugar visible. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá proporcionar los uniformes completos durante el periodo en el que se preste el servicio así como los enseres requeridos.

1.4 **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá proporcionar a su personal los utensilios y el equipo e insumos necesarios para la ejecución del servicio. Se deberá contar con el equipo de trabajo dentro de los primeros cinco días a partir del inicio del contrato.

1.5 **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá tener en óptimas condiciones de operación el recurso material que emplee en la prestación del servicio, en caso de deterioro de los mismos deberán ser sustituidos en un lapso no mayor a 5 días naturales.

1.6 **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá designar un encargado, quien será el responsable de la correcta ejecución del servicio, además será el vínculo que utilice **"EL INSTITUTO"** para canalizar todos los requerimientos de jardinería necesarios dentro del horario de prestación del servicio y, llevar a cabo la supervisión del mismo.

1.7 **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá de concientizar a su personal, que este se debe de adaptar a las condiciones laborales que tenga **"EL INGER"**, para el desempeño correcto de sus actividades.

1.7.a. Se llevará un control de asistencia por medio de listas donde los trabajadores apuntarán diariamente su hora de entrada y salida, mismo que deberá ser obligatorio, el cual se realizara con fines de control de calidad en el servicio.

1.7.b. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá de concientizar y capacitar a su personal para que, durante el desempeño de sus funciones dentro de las instalaciones de **"EL INGER"**, éste deberá de estar libre de bebidas embriagantes, drogas o sustancias psicotrópicas, que afecten su correcto desempeño de sus funciones.

1.7.c. El personal que designe **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá de presentarse a laborar en condiciones adecuadas.

1.8 Los utensilios mínimos que se requieren para la prestación del servicio se encuentran señalados en el numeral 3 de este anexo.

1.9 El material y equipo que utilicen los jardineros una vez terminado el turno o las actividades, deberán concentrarse en la bodega designada por **"EL INGER"**, por lo que no debe permanecer fuera de ella.

1.10 La recolección de basura orgánica se realizará una vez al día o las que se requieran, evitando el almacenamiento temporal en jardines. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** estará obligado a retirar la basura generada por lo menos una vez por semana.

1.11 Para los supuestos de que se aplique alguna penalización al proveedor, para el cobro de su factura siguiente deberá acatar los lineamientos emitidos por el Instituto.

1.12 Coordinador de proyecto

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar en su oferta la designación de un coordinador de proyecto, que será el encargado de atender las quejas que presente el administrador del contrato, derivadas de la prestación de servicios deficientes o incumplimientos en la entrega de insumos, materiales y equipo para la prestación del servicio.

1.13 Funciones del coordinador de proyecto

- Conocer las obligaciones contractuales establecidas en el contrato objeto de la licitación.
- Coordinar y atender oportunamente las quejas que se reciban por servicios deficientes.
- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** presentará al inicio de la vigencia del contrato la maquinaria que se utilizará para la correcta prestación del servicio, y conforme a las necesidades del servicio los materiales e insumos necesarios para la correcta prestación del servicio, a más tardar dentro de los diez días naturales de cada mes. Lo anterior se hará mediante remisión con copia, original para **“EL INGER”** y la copia para **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**
- Previo a la presentación de la factura, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá entregar al Administrador del Contrato un formato de Visto Bueno para el pago de facturas, el cual será llenado por ambas partes para conciliar los servicios efectivamente prestados, en caso de que haya habido deducciones y/o penalizaciones **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** presentará la nota de crédito correspondiente junto con la factura.
- Coordinar y dar seguimiento a la reposición de equipo que se encuentre dañado, en mal estado o incompleto, en un lapso no mayor a 72 hrs.

1.14 El horario del Coordinador de proyecto, será de lunes a viernes de 09:00 a 17:00.

1.15 Asistencia telefónica y correo electrónico

El **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá proporcionar líneas telefónicas y un correo electrónico para atender las necesidades de **“EL INGER”**.

2.1 ÁREAS DEL INSTITUTO.

2.1.1 ÁREAS DE USO DE OFICINA

En estas áreas los jardineros se encargarán de mantener en perfecto estado de conservación los macetones con los que cuenta el Instituto, reponiendo en su caso, las plantas, piedras, malla etc.

2.1.2. ESTACIONAMIENTO

La poda de áreas verdes aledañas a los estacionamientos se realizará preferentemente en la mañana antes de que llegue el personal.

2.1.3 GENERALES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá proporcionar y aplicar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio, como son Fertilizantes, Herbicidas, Insecticidas, bolsas para basura, cal, etc.

Para el riego se deberá aplicar agua en la cantidad y frecuencia necesaria de acuerdo al tipo de planta y periodo estacional.

Para la poda se deberá cortar parte de la planta para proporcionar el tamaño y la forma deseada o para retirar partes enfermas o dañadas.

Para el deshierbe se deberán eliminar pasto y plantas no deseadas en macetones y aquellas áreas donde no debe haber como patios, estacionamientos asfaltados o pavimentados, canchas, pasillos, adoquinados, paredes, etc.

Para la Aireación, se deberá remover la tierra para descompactar en macetones y jardineras para garantizar la correcta penetración de agua y aire al suelo, favoreciendo el crecimiento de las raíces y una mejor distribución de los nutrientes contenidos en la tierra.

No.	Actividad	Preventiva
1	Aplicación de herbicidas en pasto	Bimestralmente a necesidad
2	Aplicación de insecticida, fungicida y fertilizante foliar	Bimestralmente a necesidad
3	Desinsectación de áreas verdes	Bimestralmente a necesidad
4	Desratización	Permanente
5	Control de fauna silvestre (reptiles, alacranes, entre otros)	Permanente

3. REQUERIMIENTOS

3.1 EQUIPO Y CONSUMIBLES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, deberá de contar como mínimo con el siguiente equipo para la prestación del servicio:

No.	Equipo	Unidad	Total requerido
1	Aspersor	Pieza	5
2	Biello de jardinero	Pieza	2
3	Desmalezadora uso rudo	Pieza	2
4	Podadora	Pieza	1
5	Escoba de jardinero	Pieza	3
6	Manguera con conectores	Pza 20 m.	10
7	Pala Escarramán	Pieza	1
8	Tijera para poda de setos y árboles	Pieza	1
9	Serrote para poda de ramas secas	Pieza	1
10	Gasolina	Litro	A necesidad
11	Aceite lubricador para motor	Litro	A necesidad
12	Hilo o filamento para desbrozadora	Rollo	A necesidad
13	Bolsa para Basura Negra Grande	Kilo	A necesidad
14	Guantes de Carnaza	Par	A necesidad

3.2 OPERARIOS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” proporcionará el número que considere necesario de operadores para que las áreas verdes se encuentren en condiciones óptimas (mínimo 4).

4. PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES

- I. \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) diarios por cada jardinero que falte.
- II. \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) diarios por incumplimiento parcial o deficiente en el suministro de equipo o funcionamiento deficiente del mismo.
- III. \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) diarios por deficiencia en la maquinaria y/o equipo utilizado para la operación del servicio.